

EVALUACION DE TECNOLOGIA SANITARIA UN RETO PARA LA SUBREGION ANDINA

Las Ministras y los Ministros de Salud y de la Protección Social de los países miembros:

CONSIDERANDO

Que en la pasada REMSAA XXVI, realizada en Santiago de Chile durante los días 30 y 31 de marzo de 2005, las Ministras y Ministros de Salud y de la Protección Social emitieron como recomendación en el tema de Tecnología Sanitaria, la conformación de una Red de Intercambio de información entre los países andinos.

Que para avanzar en el tema, Chile y Colombia debían preparar una propuesta preliminar, y en este sentido se llevo a cabo una discusión al interior de cada país y mediante teleconferencia se determina la necesidad de contar con información relativa sobre la situación, avances y perspectivas de Evaluación de Tecnología Sanitaria en cada país, que incluya como mínimo los siguientes ítems:

1. Existencia de una Política nacional de prestación de servicios que incorpore el tema de evaluación de tecnología en el país; o existe una política de evaluación de tecnología
2. Avances de la evaluación de tecnología biomédica en cada uno de sus componentes: medicamentos e insumos, procedimientos médico-quirúrgicos, dispositivos y equipamiento biomédico.
3. Proceso de incorporación de tecnologías: de baja complejidad y desarrollo de la telemedicina, entre otros.
4. Perspectivas de cada uno de los países relacionado con la evaluación de tecnología biomédica y sus componentes.

Que igualmente Chile y Colombia recomiendan la conformación de una Comisión Técnica de Evaluación de Tecnología Sanitaria, que realice la tarea de armonizar las regulaciones en la materia, de los países y diseñe un proyecto para la conformación de la Red de Intercambio de Información que permita fortalecer la gestión de Evaluación de Tecnología en la Subregión Andina.

RESUELVEN

1. Conformar la Comisión Técnica de Evaluación de Tecnología Sanitaria, designando por parte de las Ministras y Ministros de Salud y Protección Social durante los próximos 30 días a un funcionario responsable de cada país mediante acto administrativo; con el fin de desarrollar el diseño del proyecto para la conformación de la Red de Información, la armonización de regulación y Planes estratégicos de acuerdo a las prioridades de los países.
2. Asignar a la Comisión la responsabilidad de elaborar y desarrollar un plan de trabajo que incluya el análisis comparativo de las políticas y legislación existentes y la armonización de las mismas.
3. Solicitar a la Comisión la realización de un estudio para la obtención de la información relativa sobre la situación, avances y perspectivas de Evaluación de Tecnología Sanitaria en cada país, que sirva como insumo para el diseño del proyecto para la conformación de la Red de Información y el establecimiento de las prioridades de los países.
4. Mantener la disposición para llevar a cabo planes estratégicos para el fortalecimiento de la gestión de Evaluación de Tecnología Sanitaria, que proponga la Comisión Técnica ante el ORAS - CONHU a partir de las prioridades identificadas.
5. Instruir al ORAS CONHU para que coordine el desarrollo de las actividades encomendadas a la Comisión y solicite a los Organismos Internacionales competentes el apoyo técnico y financiero necesario para la Conformación de la Red de Información y el desarrollo de los Planes estratégicos.

CERTIFICAMOS

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Bogota los días 30 y 31 de marzo de 2006

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Bogota Distrito Capital el 31 de marzo de 2006.

MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE

DIEGO PALACIO BETANCOURT
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL
PRESIDENTE DE LA XXVII REMSAA